

N°Int: 3593376



RESOLUCIÓN EXENTA N° 128479

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2012

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Maria Teresa PUYEN INOQUIO RUN: 23.441.104-7
  2. Don Braulio CHIARA VINO RUN: 23.843.487-4
  3. Doña Liliana Scarlett VARGAS CESPEDES RUN: 23.778.905-9
  4. Don Jesus QUISPE CRUZ RUN: 23.842.264-7
  5. Don Antonio REYES ROSAS RUN: 23.033.274-6
  6. Doña Kelly Karito REYES PEREZ RUN: 23.722.604-6
  7. Doña Doris REYES PEREZ RUN: 23.722.606-2
  8. Doña Joselyn Liseth ASTO CABRALES RUN: 23.145.584-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AL SEÑOR JEFERO ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MONITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración